

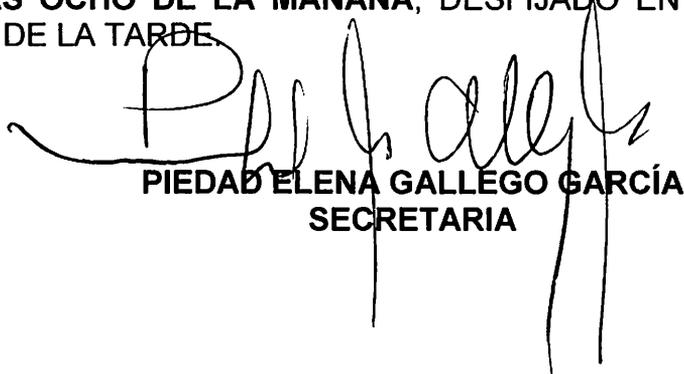


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO CIVIL NÚMERO: 07 - 2021

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | INICIA | VENCE | ASUNTO |
|--|------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|--|
| Ejecutivo de mínima cuantía RDO. 2020-00009 | Astrid Pérez Jaramillo | José leo dan Vásquez Castro | Febrero 9 de 2021 | Febrero 11 de 2021 | De la liquidación presentada, se da traslado a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Artículo 446 C.G.P. |

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY FEBRERO 8 DE 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.



PIEDAD ELENA GALLEGO GARCÍA
SECRETARIA